

Tecolotlán, Jalisco a 20 abril 2018

**Proveeduría**

El que suscribe **L.A.E. Francisco Lobos Escobar**, encargado de proveeduría del H. Ayuntamiento de Tecolotlán Jalisco; por medio del presente se da a conocer la información del **artículo 8 fracción V inciso P)** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que a su letra dice: **(la información sobre concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos e inversión y prestaciones de servicios de cuando menos los últimos tres años).**

**Motivado por lo anterior expongo que por órdenes precisas de esta administración (2015-2018), el área de proveeduría no deberá hacer ninguna compra mayor a 2,000.00 pesos. Por lo tanto esta proveeduría no genera, ni posee, no administra información sobre invitaciones o licitaciones.**

Lo anterior para su conocimiento y para fines a que tenga lugar bajo las disposiciones de la ley en la materia.

Sin más por el momento me despido deseándole éxito en sus labores.



**L.A.E. FRANCISCO LOBOS ESCOBAR**  
**ENCARGADO DE PROVEEDURIA**